

En la ciudad de Cádiz en el primero día de febrero
 de mil y seiscientos y noventa y tres años se
 juntaron a cabildo el ordinario los señores
 Gaspar de albares alderon al calder mayor
 de la ciudad don juan ambrosio benedict don Alonso
 de clara monte Juan sánchez don Juan albares
 de alcazar don juan munos de alcazar don juan albares
 acordaron lo siguiente

La guarda
 guardos

La ciudad dijo que por quanto las guardas de la
 costa de la mar de esta ciudad estan en ella a costa
 lo que se les debe a los señores de la ciudad
 de sueldo de guardas la dicha costa los señores
 de enero y febrero y monesterio
 de cinco mil ochocientos y seis maravedis por que
 con brevedad se les pague luego se vuelvan a los señores
 acordaron que bivenre figuren mayor como
 de propios sobre la dicha cantidad de cantidad de
 para la dicha ciudad de las alcazar de la ciudad
 la quinta parte combinada la dicha paga y los de
 la dicha ciudad de los señores de la ciudad
 ni de los señores de la ciudad de la ciudad para que
 haga la dicha paga y tome la dicha de los señores
 de por satisfacion de los señores

En la ciudad de Cádiz

En la ciudad de Cádiz
 Juan Martín de
 Alcazar

